

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Comisaría de Investigación y vigilancia.—*Licencias de caza.*

Mancomunidad Sanitaria de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza con cedidas por el Gobierno civil de esta provincia durante el mes de Agosto de 1939:

(Continuación)

Avelino Gutiérrez Gonzalez, de León.

Cristín Sallala Cano, de Santas Martas.

Pedro Busca Ataegui, de León.

Isaac Fernandez Rodriguez, de id.

Teodoro Nieto Rodriguez, de León

Marcelo Robles Díez, de id.

Isidoro Martín Lambraña, de Cistierna.

Manuel Perez Argüelles, de León.

Eliseo Godos Godos, de Arenillas de Valdeladuey.

Ricardo Conejos Manín, de León.

Julián Rubio López, de id.

Francisco Angulo Meler, de id.

Amelio García Pérez, de Marialba.

Cándido León Valle, de Villaquilambre.

Julio Fernandez Conrado, de San Martín del Camino.

Anastasio Magaz del Olmo, de Villamandos de la Vega.

Esteban Pedro Pérez Sánchez, de León.

Florentino Rodriguez Alvarez, de Villabalter.

Esteban Aguilar Alonso, de Grajal de Campos.

Plácido Antolín Rebollo, de Palanquinos.

Gaudencio Alvarez Alonso, de Villalobar.

Julio Arroyo Puchén, de Sahagún.

Fernando Castaño Díez Caneja, de Oseja de Sajambre.

Benito Salas García, de Villacil. Angel Rey de la Fuente, de Cam- po de Villavidel.

Dionisio Potes Guerrero, de Villadecanes.

Irineo Pellitero Alonso, de Ardón.

Bernardino Lorenzana Huerga, de Villamandos.

Elpiro Guerrero Selva, de Villadecanes.

Ludivino Cañón Valdealiso, de León.

Pedro Vellilla Cano, de Trobajo del Cerecedo.

Dionisio Fernandez Prieto, de Valdelafuente.

Francisco Merino Guinzo, de León.

Benito Alonso Gonzalez, de Castriello de la Ribera.

Indalecio López Barriales, de Villimer.

Ramón de Celio Pérez, de Navatejera.

Secundino de Celis Pérez, de id.

Benigno Vallejo Navas, de id.

José Oblanca Suárez, de Villabalter.

Antonio Encimas Santomás, de León.

Mauricio Alonso Pertejo, de id.

Aureliano Calvo Fuertes, de id.

Jerónimo Torres Babiola, de id. Nicolás Cantón Garnón, de Matalobos. Manuel Hernández Herrero, de León.

Nicomedes García Miñambres, de León.
 José Tascón Rozas, de id.
 Belisario Redondo Blanco, de Villaturiel.
 Laurentino Redondo Mangas, de Villaturiel.
 Emiliano Ramos García, de Matanza.
 Manuel Anibarro Casado, de Valderas.
 Anastasio Temprano Dominguez, de id.
 Maximiliano Gonzalez Ruiz, de Matanza.
 Donato Caño Gonzalez, de Valderas.
 Vicente Blanco Gonzalez, de id.
 Inocencio Moratinos Linares, de Matanza.
 Manuel Antolínez de Prado, de Benavides.
 Zacarías Alvarez Nogal, de Villalobar.
 José García Carmona, de León.
 Dionisio Fernandez Vivas, de Jiménez de Jamuz.
 José Geijo Geijo, de Villamontán.
Continuará

Mancomunidad sanitaria de municipios de la provincia de León

CIRCULAR

A los efectos de confeccionar el presupuesto para el ejercicio 1940, con las máximas garantías de autenticidad, se servirá remitir a esta Mancomunidad en el plazo máximo de quince días a partir de esta fecha la adjunta relación comprensiva de todos los funcionarios sanitarios de ese Municipio, con expresión de los sueldos y demás mejoras a que con arreglo a la legislación vigente tengan derecho, bien entendido, que solamente habrán de consignarse las plazas que se hallen cubiertas bien en propiedad o interinamente aun cuando los Titulares se hallen movilizados, debiendo firmar los interesados la conformidad, haciendo constar en otro caso los reparos que ofrezcan sus dotaciones.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1938, deberán incrementarse las Titulares con el importe de un quin-

queno equivalente al 10 por 100 de la misma, para todos aquellos funcionarios sanitarios que lleven desempeñando en propiedad mas de cinco años una titular en el mismo Ayuntamiento, sin perjuicio de las demás mejoras que las citadas Corporaciones hubieran acordado conceder al expresado personal, según la Base 15 de la vigente Ley de Coordinación Sanitaria.

Transcurrido el plazo señalado sin que dé cumplimiento al servicio que se le ordena, me verá precisado a imponerle la multa de cincuenta pesetas y otras cincuenta al Sr. Secretario, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades reglamentarias, a cuyos efectos se considerarán como no recibidas las relaciones en cuyo detalle no se llenen todos los requisitos señalados muy principalmente la conformidad o reparos del interesado.

León, 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Arturo Pita del Rego.

Relación que se cita

Ayuntamiento de

C A R G O	Dotación anual	Quinquenios	Otras mejoras económicas	CONFORMIDAD DEL INTERESADO
Médico.				
Farmacéutico.				
Practicante.				
Comadrona.				
Veterinario.				

..... a de de 1939.—Año de la Victoria.

Conforme:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Sello del Ayuntamiento

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Confeccionadas las cuentas de presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1938, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, con los documentos justificativos, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular, por escrito, las reclamaciones que crean oportunas contra las mismas, dentro de dicho plazo y en los ocho días siguientes, conforme a lo que dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Santovenia de la Valduncina, a 14 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Eulogio Martínez.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el año actual de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, no serán admitidas.

Santiagomillas, 14 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, José Blas Frade.

Ayuntamiento de

Villazanzo de Valderaduey

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, por el plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 15 de

Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Aniceto García.

Ayuntamiento de Onzonilla

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos justificativos, las cuentas del presupuesto correspondientes al año de 1938, con el fin de que los habitantes del término puedan examinarlas, y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes durante el mencionado plazo y en los ocho días siguientes, conforme determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Onzonilla, a 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Con esta fecha, participa a esta Alcaldía D. Hilario Llamas, de esta vecindad, que el día 6 del actual, se le extravió un caballo de unos treinta meses, pelo rojo claro, estrellado, crin corta, cola larga, y herrado solamente de una mano.

Se ruega a la persona que le haya encontrado, dé cuenta a esta Alcaldía.

Llamas de la Ribera, 13 de de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Constantido García.
Núm. 354.—6,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Este Ayuntamiento, en virtud de haber quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada con fecha 7 de Agosto anterior, acordó la celebración de subasta para la construcción del edificio-escuela del pueblo de Calzadilla de los Hermanillos, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, planos y documentos del proyecto, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, desde las nueve hasta las diez y nueve horas, a disposición de los interesados, por segunda vez.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, firmados por el interesado en papel de la clase co-

rrespondiente, durante veinte días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las mismas horas mencionadas en el párrafo anterior, con arreglo al modelo adjunto.

La apertura de los pliegos que se presenten, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, a las once horas del domingo siguiente al día en que termine el plazo para su presentación, bajo la Presidencia del Alcalde y de un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Los que intervengan en esta subasta, deberán ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del presupuesto de la obra, que asciende a 5.533,10 pesetas, cuya suma elevará el adjudicatario hasta completar el 10 por 100 del precio de adjudicación, que se constituirá como fianza a responder del cumplimiento del contrato.

El pago del precio de adjudicación, se hará en la forma que se expresa en el pliego de condiciones.

En caso de que en dos o más pliegos se hicieran proposiciones iguales, a continuación de su apertura, durante quince minutos, se subastará por pujas a la llana; y si persistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir, entre todas las proposiciones presentadas, las que considere más ventajosas.

El Burgo Ranero, a 14 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Felipe Antón.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha de de 1939, para adjudicar, mediante subasta, la construcción del edificio-escuela del pueblo de Calzadilla de los Hermanillos, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y demás documentos del proyecto, en cantidad a precio alzado de pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica.

Núm. 355.—32,40 ptas.

Administración de justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.^a del artículo 3.^o de la Ley de 8 de Mayo último.

En el partido de La Bañeza

Juez de Valdefuentes del Páramo, D. Nicolás Antón Mateos.

En el partido de Ponferrada

Juez suplente de Ponferrada, don José González Taladrid.

Fiscal de Ponferrada, D. Fe. Piñón Alcón.

En el partido de Villafranca del B.

Fiscal de Oencia, D. Filiberto Rodríguez Fernández.

Fiscal de Paradaseca, D. Alfredo González.

Juez suplente de Trabadelo, don Demetrio Amigo Santin.

Valladolid 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—(ilegible).

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Francisco Lainez Ros, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Ponferrada y su partido.

En este Juzgado se instruye expediente con arreglo al artículo 400 de la Ley Hipotecaria a instancia de D.^a María de la Luz Matías Rodríguez, mayor de edad y vecina de esta ciudad, asistida de su marido y convecino D. Enrique Rodríguez Carujo propietario, para justificar el dominio que pretende inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, del inmueble que se describe así: Un molino harinero, en término de Santalla, del Ayuntamiento de Priaranza en el pago de Lavadros, con su cauce de 140 metros de largo por 4 de ancho y linda: al Este, con camino; al Sur, con el mismo camino que la separa del terreno común de Santalla; Oeste, con terreno de D. Paulino Rodríguez y D. José Solís y al Norte, con la laguna que lo separa de terreno común. Se valora en 500 pesetas y no resulta tener cargas conocidas.

Y apareciendo de la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, que dicha finca

procede de D. Paulino Rodríguez y Rodríguez y D. José Solís Carrera, proindiviso y por partes iguales, los cuales han fallecido; en cumplimiento de lo acordado en providencia de seis de Julio último, se cita por segunda vez a los sucesores o causahabientes de aquellos y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el día veinte del expresado mes de Julio, fecha de la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan a defender el expediente si lo tienen en derecho.

Septiembre de 1939.—Francisco Rodríguez, Secretario, Ponferrada, P. N.º 356.—39,00 ptas.

Requisitorias

Fernández, Angel, Teniente de Sanidad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hospedado últimamente en el Hotel Regina de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día diez de octubre próximo, a las once de la mañana para la celebración del juicio de faltas que viene acordado contra Benedicta Cigales Beneitez y Dolores Cigales Beneitez, por malos tratos de palabra y de obra.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León a doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Suplente, Miguel Torres.

De la Fuente Fernández, Ludivina, de 33 años, de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Ricardo y de Concha, natural de Navatejera (León), domiciliada últimamente en el mismo Nava, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día trece de Octubre próximo a las once de la mañana, a la celebración

de un juicio de faltas por malos tratos de obra mútuos, contra la misma y otra, a cuyo acto deberá comparecer

con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la Ludivina de la Fuente Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Isabel Sanchez Sanchez, de 22 años, casada hija de Mateo y Sofia, natural de Mérida, donde tuvo su vecindad, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo (Martínez 7) actualmente de ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las 12, comparezca con sus pruebas ante la sala Audiencia del Juzgado municipal de Astorga, (Santa Marta 17, bajo) a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue por estafa al viajar sin billete en la Compañía de los ferrocarriles del Oeste.

Astorga, 14 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario habilitado, Vicente Garcia.

ANUNCIO PARTICULAR

AGUAS DE LEÓN (S. A.)

Acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad el pago de un dividendo a cuenta del tres por ciento con impuestos a cargo de los accionistas por los beneficios de 1939, se abrirá el pago del mismo a partir del día 20 del corriente en las oficinas de esta Sociedad calle de Ordoño II número 17, contra cupón número 21.

La cuantía del dividendo será, hecha la deducción del impuesto, de pesetas 14 para las acciones de la serie A y de pesetas 2,80 para las acciones de la serie B.

Oviedo, 18 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. M. M.

N.º 353.—15,00 ptas.

Computación